

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTECANTOS**

El expediente de modificación presupuestaria número 2/2020, del Ayuntamiento de Fuentecantos queda aprobado definitivamente en fecha 13 de mayo de 2021.

En vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

Las diferentes áreas de gestión de este Ayuntamiento de Fuentecantos, en orden al cumplimiento de sus programas y proyectos, necesita traspasar crédito de las aplicaciones presupuestarias en los términos que se detallan a continuación:

Modificación de crédito: Aumento de gastos: Transferencia de crédito.

Programa: 920.

Económico: 619.

Denominación: Administración General. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general.

Importe: 941,40 euros.

Para financiar la modificación presupuestaria se cuenta con los siguientes recursos:

Reducción de la partida de gasto: Urbanismo. Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Estudios y trabajos técnicos.

Programa: 151

Económico: 22706

Importe de la reducción: 941,40 euros.

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso- Administrativo en la forma y plazos que se establecen en la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentecantos, 17 de mayo de 2021.- El Alcalde, Juan Carlos García Hernández. 1233

BOPSO-62-02062021